III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18283

ACUERDO de 21 de julio de 1992, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, haciendo público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de fecha 14 de mayo, sobre reorganización de la Sección Primera de la Sala Tercera del mencionado Tribunal, con motivo de la entrada en vigor de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 21 de julio de 1992, acordó, hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de 14 de mayo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152, 1, 2.°, de la Ley Organica 6/1985, del Poder Judicial, del siguiente tenor literal:

Se establecen las siguientes normas de funcionamiento y reparto de asuntos en la Sala Tercera, con carácter provisional y a reserva de que la experiencia hasta el 31 de diciembre del corriente año aconseje la adopción de otras que se estimen más convenientes.

Primera.-La Sección Primera conocerá de las siguientes materias:

Recursos de casación para unificación de doctrina previstos en el número 1 del articulo 102, a, de la Ley Jurisdiccional, a excepción de los casos en que su conocimiento corresponde a la Sección que preside el Presidente del Tribunal Supremo y cuya composición detalla el número 3 de dicho artículo.

Recursos de casación en interés de la Ley.

Recursos, de revisión, a salvo la competencia atribuida en esta materia a la Sala, del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segunda.-Las Secciones Segunda a Septima conocerán de los recursos de casación en las materias que tienen actualmente atribuidas, además de los recursos contencioso-administrativos en única instancia relativos a las mismas.

La Sección Segunda conocerá también de los recursos de casación contra las resoluciones del Tribunal de Cuentas en materia de responsabilidad contable con arreglo a lo establecido en la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Tercera.-La Sección Primera estará integrada por el Presidente de la Sala y por los Presidentes de las Secciones Segunda a Séptima.

NORMAS TRANSITORIAS

Primera.-Las Secciones Segunda a Séptima continuarán conociendo de los recursos de apelación interpuestos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y de los incidentes que susciten los que puedan interponerse con posteriodad, en las materias cuyo conocimiento les esta atribuido.

Segunda.-La Sección Primera mantendrá su composición anterior a los sólos efectos de conocer de los recursos senalados en la fecha de aprobación de estas normas

Madrid. 21 de julio de 1992.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

BENEFICIARIO LOCALIDAD JARA GUTIERREZ, MANUEL CRINUELA (ALICANTE) YELAMOS LOPEZ, ANTONIA BAYAROUE (ALMERIA)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

18284

CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de mayo de 1992 por la que se declara la extinción y cancelación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Entidad «La Mutual de Guecho», en liquidación (M-308).

Advertida errata en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 8 de julio de 1992, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 23476, primera columna, donde dice: «Aseguradoras de la Entidad "La Mutua de Guecho"», debe decir: «Aseguradoras de la Entidad "La Mutual de Guecho"».

18285

CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de junio de 1992 por la que se regulan determinados aspectos del seguro combinado de helada, pedrisco y viento en haba verde, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combi-nados para el ejercicio 1992.

Advertidas erratas en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de fecha 25 de junio de 1992, a continuación se formulan la oportunas rectificaciones:

En la página 21616, segunda columna, Decimoséptima.-, último párrafo, primera línea, donde dice: «Se hará entrega el asegurado, tomador o representante de copia del», debe decir: «Se hará entrega al asegurado, tomador o representante de copia del».

En la página 21617, primera columna. Vigésima tercera.-, primera línea, donde dice: «Como aplicación a la», debe decir: «Como ampliación a la».

ción a la».

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION de 8 de julio de 1992, de la Dirección 18286 General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de familias e instituciones sin fin de lucro, para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otras de reconocida urgencia.

La Orden del Ministerio del Interior de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 194, de 15 de agosto), establece las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la atención de determinadas

necesidades derivadas de siniestros o catástrofes,
Al amparo de la citada Orden esta Dirección General ha resuelto la
concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo
a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.482.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 8 de julio de 1992.-La Directora general, Pilar Brabo:

FINALIDAD DE LA SUBVENCION

DAÑOS CON MOTIVO DE LAS 265000 LLUVIAS TORRENCIALES INDEMNIZACION POR 2000000 FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR EN UN INCENDIO

CANTIDAD

			26815	
BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	CANTIDAD	
FEDER. DE ESPELEOLOG.	OLULA DEL RIO (ALMERIA)	RESCATE DEL CADAVER DEL	199338	
		ESPELEOLOGO EN EL BARRANCO		
		CHARCON		
		•		
ORTES RODRIGUEZ, JOSE MARIA	TIJOLA (ALMERIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CAUSA DE	500000	
		LLUVIAS		
ERNANDEZ ESTEVEZ, VICENTE	CABEZAS DEL POZO (AVILA)	DAÑOS EN VIVIENDA A	50000	
		CONSECUENCIA DE UN INCENDIO	. *	
ADDINED VAUGE TOCK MANUEL	CHERTHENTION (CAMPDIAC)	DAÑOS SUFRIDOS EN SU VEHICULO	460000	
ARTINEZ LAHOZ, JOSE MANUEL	FUERTEVENTURA (CANARIAS)	CON MOTIVO DE SU COLABORACION	400000	
		EN ACTUACION EMERG		
EBALLOS TERAN, EMILIA	MOLLEDO (CANTABRIA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CAUSA	50000	
		DE LAS INUNDACIONES		
ERNANDEZ DE COS, VICTOR	MOLLEDO (CANTABRIA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CAUSA	50000	
	ing personal and the second of	DE LAS INUNDACIONES		
•				
ARCIA AGUADO, LUISA	MOLLEDO (CANTABRIA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CAUSA	50000	
		DE LAS INUNDACIONES		
•				
OPEZ CABALLERO, LUISA	MOLLEDO (CANTABRIA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CAUSA	125000	
		DE LAS INUNDACIONES		
	MATTER (-1906 PM OU WALLEY WALL I GIVEN	150000	
RTIZ HERRERO, ANGEL .	MOLLEDO (CANTABRIA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CAUSA DE LAS INUNDACIONES	130000	
		-		
EDER. DE ESPELEOLOG,	MURIERAS (AMARGO) (CANTABRIA)	RESCATE DE ESPELEOLOGO EN	36760	
	•	ARREDONDO		
			7	
EDER. DE ESPELEOLOG.	MURIERAS (AMARGO) (CANTABRIA)		141955	
	. •	SISTAMA CUOTO-COVENTOSA		
EDER. DE ESPELEOLOG.	MURIERAS (AMARGO) (CANTABRIA)	TAREAS DE RESCATE DE	183254	
	tionizada (ibalitos) (cintibalità)	ESPELEOLOGO EN TONIO CAÑUELA	103234	
			÷	
AYUSO RUIZ, AGUSTIN	SANTANDER (CANTABRIA)	RESCATE DE ESPELEOLOGO EN	3900	
		ARREDONDO		
•			٠ ١٠.	
E ISLA BERMUDEZ, JOAQUÍN	SANTANDER (CANTABRIA)	GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO	128635	
•		DE UN RESCATE		
E ISLA BERMUDEZ, JOAQUIN	SANTANDER (CANTABRIA)	TAREAS DE RESCATE DE	8315	
•		ESPELEOLOGO EN TONIO CAÑUELA	•	
E ISLA BERMUDEZ, JOAQUIN	SANTANDER (CANTABRIA)	RESCATE EFECTUADO EN EL	14760	
		SISTAMA CUOTO COVENTOSA		
E ISLA BERMUDEZ, JOAQUIN	SANTANDER (CANTABRIA)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

ARREDONDO

160	t	Z
Z.07	ŀ	n

Viernes 31 julio 1992

BOE núm, 183

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	CANTIDAD
			CARTIDAD
FEDER. DE ESPELEOLOG,	SANTANDER (CANTABRIA)	GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE UN RESCATE	110690
SAINZ SIMIZ. LAURA	SANTANDER (CANTABRIA)	GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE UN RESCATE	200950
CIUDAD REAL, EMERGENCIA	CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)	GASTOS REALIZADOS CON MOTIVO DE SU COLABORACION EN	2806560
		ACTUACIONES DE EMERGENCIA	•
LOPEZ GONZALEZ, FERNANDO	NUEVA CARTEYA (CORDOBA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN INCENDIO	50000
BERMUDEZ FERNANDEZ, JOSE	BENALUA DE GUADIX (GRANADA)	DAÑOS EN VIVIENDA CON MOTIVO DE UNA INUNDACION POR TORMENTA	50000
ESPINOSA MANZANO, JOSE	GRANADA (GRANADA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CAUSA DE UN INCENDIO	325000
MARTIN GARCIA, MANUEL	JAYENA (GRANADA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A CAUSA DE UNAS INUNDACIONES Y TORMENTAS	50000
ALAMINO AGUILERA, JOSE	MOTRIL (GRANADA)	INCENDIO	150000
JIMENEZ JIMENEZ, BASILIO	ZAGRA (GRANADA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA CON MOTIVO DE LAS INUNDACIONES	150000
JIMENEZ ROLDAN, BASILIO	ZAGRA (GRANADA)	DAÑOS EN VIVIENDA COMO CONSECUENCIA DE LAS	150000
	it ku uto opodobe to objekt Kontrol	INUNDACIONES	
JIMENEZ ROPERO, MANUEL	ZAGRA (GRANADA)	DAÑOS EN VIVIENDA CON MOTIVO DE LAS INUNDACIONES	150000
PEREZ AGUILERA, JUAN	ZAGRA (GRANADA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA CON MOTIVO DE LAS INUNDACIONES	205000
ASAMBLEA PROV. CRUZ,	2UJAR (GRANADA)	GASTOS DE DESALOJO DE UNAS VIVIENDAS DE POSIBLES DERRUMBRES POR LLUVIAS	91741
MENDOZA SANTANA, TRINIDAD	ALOSNO (HUELVA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UNAS INUNDACIONES	105000
VAZQUEZ VALLADARES, RAMONA	ALOSNO (HUELVA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UNAS INUNDACIONES	105000
REYES PEREZ. BELLA	AYAMONTE (HUELVA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UNAS INUNDACIONES	150000

		•	
	•		
BOE núm. 183	Viernes 31 julio 1992		26817
BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	CANTIDAD
			275000
SILVESTRE MARTINA, EULALIA	AYAMONTE (HUELVA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UNAS	275000
		INUNDACIONES	4
		INUNDACIONES	
BAUTISTA FRANCO, VICTORIA	CHUCENA (HUELVA)	DAÑOS EN VIVIENDA A	107000
BROTISIA FRANCO, VICTORIA	Chocana (nosbea)	CONSECUENCIA DE UNAS	10,000
		INUNDACIONES	
		•	
MEDINA DIAZ, EUSEBIO	HINOJOS (HUELVA)	DAÑOS EN VIVIENDA A	175000
		CONSECUENCIA DE UNAS	
		INUNDACIONES	
RODRIGUEZ DIAZ, DOMINGA	HUELVA (HUELVA)	INDEMNIZACION POR	2000000
		FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR	•
•	And the second of the second of the second	2. 4. 2. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	
VAZQUEZ PALMA, ANTONIO	HUELVA (HUELVA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A	125000
		CONSECUENCIA DE UN INCENDIO	
			-
PERERA FERRERA, REGLA	ISLA CRISTINA (HUELVA)	DAÑOS EN VIVIENDA A	300000
		CONSECUENCIA DE UNAS	
	and the second second	INUNDACIONES	
\mathcal{N}_{i}			
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CARMEN	ISLA CRISTINA (HUELVA)	DAROS EN VIVIENDA A	80000
		CONSECUENCIA DE UNAS	
		INUNDACIONES	
TAVIRA BAYO, TERESA	TOTA COTOMINA (INIDITIA)	DAGOO EN VITTENDA A	250000
IAVIRA DATO, IERESA	ISLA CRISTINA (HUELVA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UNAS	250000
		INUNDACIONES.	
		THORAGE COMPS .	
JIMENEZ GARCIA, ANTONIO	LEPE (HUELVA)	DAÑOS EN VIVIENDA A	35000
		CONSECUENCIA DE UNAS	
		INUNDACIONES	
			. ·
GOMEZ VILLANUEVA, JUAN	· ·	DAÑOS EN VIVIENDA A	-150000
•		CONSECUENCIA DE UNAS	
	erta esta esta esta esta esta esta esta es	INUNDACIONES	
DOMINGUEZ DELGADO, FRANCISCO	VALDELARGO (HUELVA)	DAÑOS EN VIVIENDA A	125000
		CONSECUENCIA DE UN INCENDIO	·
GOMEZ SALAZAR, ANTONIO	BEGIJAR (JAEN)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A	125000
		CONSECUENCIA DE UNAS	
		INUNDACIONES	
PRADOS TOBARUELA, VALENTIN	BEGIJAR (JAEN)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A	100000
		CONSECUENCIA DE UNA INUNDACION	
CORTES CORTES, JESUS	JAEN (JAEN)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A	125000
CONTROL VERY	Canality (Controlly)	CONSECUENCIA DE UN INCENDIO	753000
		CONSEQUENCE OF INCENSIO	

1998 all (1998)

~	40	1	0
4	68	1	o

Viernes 31 julio 1992

BOE núm. 183

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	CANTIDAD
CHACON AIBAR, ANTONIO	SANTIAGO PONTONES (JAEN)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UNAS INUNDACIONES	225000
JIMENEZ PAREJA, RICARDO	TORREBLASCOPEDRO (JAEN)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN INCENDIO	50000
	C. C		
NAVARRO HERNANDEZ, EUGENIO	VILLACARRILLO (JAEN)	DAÑOS EN VIVIENDA A	200000
		CONSECUENCIA DE UN INCENDIO	
MARTINEZ GONZALEZ, PLACIDA	VILLABLINO (LEON)	DAÑOS EN VIVIENDA A	100000
PARTIES GORSALES, FUNCTUA	VIDEABLING (LEGN)	CONSECUENCIA DE UN INCENDIO	10000
RODRIGUEZ PRIETO, ARACELI	VILLABLINO (LEON)	DAÑOS EN VIVIENDA COMO	100000
		CONSECUENCIA DE UN INCENDIO	•
FEDER. DE ESPELEOLOG,	LUGO (LUGO)	RESCATE DE DANIEL VAZQUEZ	101060
		IGLESIAS EN AL COA DO REI	
		CINTOLO	
<u>-</u>			
CASTILLO GARCIA, ANTONIA	ARANJUEZ (MADRID)	DAÑOS EN SU VIVIENDA CON MOTIVO DE LAS FUERTES LLUVIAS	100000
		north of me telline above.	
ESTANGUI FRIAS, LUIS	CARABAÑA (MADRID)	DAÑOS EN VIVIENDA CON MOTIVO	150000
		DE UNA TORMENTA	
MADMINES MEDINA CECUNDA ENCA	MARRITO (MARRITO)	DAÑOS EN SU VIVIENDA A	50000
MARTINEZ MEDINA, SEGUNDA ENCA	MADRID (MADRID) .	CONSECUENCIA DE UN INCENDIO	30000
	MALAGA (MALAGA)	DAÑOS EN VIVIENDA A	500000
	render of the second of the se	CONSECUENCIA DE UN INCENDIO	
FERREIRA CHAMIZO, SALVADOR	LORA DEL RIO (SEVILLA)	DAÑOS CON MOTIVO DE LAS	285000
		LLUVIAS TORRENCIALES	
BARROSO VIVES. CONSUELO	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A	175000
		CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	
BERNABEU LLOPIS, VICENTE	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A	150000
· · · ·	,	CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	
BUENO CASTRO, ANTONIO	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	125000
CARRERES PERIS, CLOTILDE	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A	120000
		CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	•
CASTILLO CASTILLO, MANUEL	DENIERVO (URIENOIR)	DANCO EN TITUTENDE S	90000
CACCULAR CASTILLIA, SMILL.	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A	74000

BOE núm. 183	Viernes 31 julio 1	1992	26819
BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	CANTIDAD
	**		
CLERIGUES GUMBAU, DOLORES	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A	150000
	,	CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	5 ·
FERNANDEZ CORTES. JUAN JOSE	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	145000
		CONDECEMENT DE ON IEM ONNE	
GARCIA BERNABE, VIRTURES	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A	150000
	•	CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	
GARULO MINGUEZ, ANTONIO	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A	150000
	DEIGHT 1110 (TIME 110 THE S	CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	130000
- N. 1944			
GIMENEZ ROJAS, ANTONIO	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A	160000
•		CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	
LEON GARCIA, JUAN	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A	100000
		CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	3.
LINARES ALMARCHE, TOMAS	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	140000
		CONSTRUCTION DE SIT LEMONTE	, ,
LLORENS PEREZ, MARIA	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A	100000
		CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	v • ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° °
MARCHANTE CALLEJA, AGUSTIN	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	60000
•		CONSCIENCES DE UN IENFORME	
MELLADO MELLADO, ISABEL	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A	150000
		CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	
MENDEZ DUEÑA, PETRA	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A	150000
	,	CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	
	,· ·		
MEZQUITA BALDOVI, DOLORES	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	137472
		CONSECUENCIA DE UN IEMPORAL	
PASTOR MACHI, HERMINIA	BENIFAYO (VALENCIA)	DAROS EN VIVIENDA A	150000
		CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	
PEREZ BORRAS, PEDRO	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A	150000
	- Carmenta de la companya del companya del companya de la companya	CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	20000
PLA SAEZ, JOSE	BENIFAYO (VALENCIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A	100000
	en e	CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL	
VERCHER FERRANDO, TERESA	BENIFAYO (VALENCIA)	DAROS EN VIVIENDA A	150000

ASOC. DE SALVAM Y RE, (C.CIVICO DE VALLADOLID (VALLADOLID)

CONSECUENCIA DE UN TEMPORAL

RESCATE DE UN NIÑO EN PESQUERA

79821

21	n	~	_
ZΩ	χ	7.1	

19665662

·	*		-
BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	CANTIDAD

ALONSO BOTRAN, PAULINO	VELASCALVARO (VALLADOLID)	INCENDIO MIENTRAS TRASLADABAN	500000
•		EL CADAVER DE HIJA POR	
	•	ACCIDENTE	
FERNANDEZ CARPINTERO, ARSENIO	CEREZINOS DEL CAR (ZAMORA)	DAÑOS EN VIVIENDA CON MOTIVO	100000
		DE UN INCENDIO	
GAJON SORIA, FAUSTINO.	MARIA DE HUERVA (ZARAGOZA)		200000
		•	
LOPEZ BARRIOS, LUIS	MARIA DE HUERVA (ZARAGOZA)	DAÑOS CON MOTIVO DE LAS	50000
		LLUVIAS	
MARIN TAFALLA, AMALIA	NUEZ DE EBRO (ZARAGOZA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CAUSA DE	100000
		LLUVIAS TORRENCIALES	
PUEYO ABADIA, ARACELI	NUEZ DE EBRO (ZARAGOZA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CAUSA DE	100000
		LLUVIAS TORRENCIALES	
FEDER. DE ESPELEOLOG,	CARROOSA (CARROOSA)	RESCATE DE UN ESPELEOLOGO EN	612833
FEDER. DE ESPELEOLOG,	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	ESCUEAIN	012033
		ESCUERTR	

RESOLUCION de 8 de julio de 1992, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de familias e instituciones sin fin de lucro, para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástro-fes u otras de reconocida urgencia. 18287

La Orden del Ministerio del Interior de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 194, de 15 de agosto), establece las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la atención de determinadas necesidades derivadas de siniestros o catástrofes.

Al amparo de la citada Orden esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.223 A.782.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 8 de julio de 1992.—La Directora general, Pilar Brabo. Cestalle

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD DE LA SUBVENCION	CANTIDAD
****		**************************************	
MAQUEDA LORENZO, FRANCISCO	INSTINCION (ALMERIA)	DAÑOS EN SU VIVIENDA POR	250000
		LLUVIAS TORRENCIALES	
CASTAÑO CASTAÑO, DIEGO	LUBRIN (ALMERIA)	DAÑOS EN VIVIENDA CON MOTIVO	70000
•		DE PUERTES VIENTOS	
ALIAGA CORTES, ANTONIO	ULEILA DEL CAMPO (ALMERIA)	DAÑOS EN VIVIENDA A CAUSA DE	100000
		LLUVIAS	
BLAZQUEZ GONZALEZ, MIGUEL	PIEDRAHITA (AVILA)	DAÑOS EN VIVIENDA A	150000
		CONSECUENCIA DE UN INCENDIO	
MIGUEL LAZARO, JUANA	ADRADA DE HAZA (BURGOS)	DAÑOS EN VIVIENDA CON MOTIVO	150000
		DE UNAS INUNDACIONES	
···			
MONTALBAN MARTINEZ, MANUEL	ALCUDIA DE GUADIX (GRANADA)	daños a causa de una tormenta	200000